AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

BASES DEL "MERCADO ARTESANAL ASTUR-ROMANO"
28, 29 y 30 JULIO 2017

1. ORGANIZACIÓN

- El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA organiza el **"MERCADO ARTESANAL ASTUR-ROMANO"** en su edición del año 2017.

2. ATRIBUCIONES DE LA ORGANIZACIÓN

- La organización realizará la selección de los participantes en el "MERCADO ARTESANAL ASTUR-ROMANO".
- Desde la organización se podrán adoptar aquellas medidas que se considere oportunas para el correcto desarrollo del mercado.
- La organización se reserva el derecho a retirar parte, o la totalidad, de las piezas de un participante en el mercado, si el producto expuesto no cumple con las normativas de participación establecidas en estas bases, sin que por ello la Organización tenga obligación de indemnizar en modo alguno a sus propietarios.
- La organización se reserva el derecho a realizar cambios en los horarios antes y durante el desarrollo del mercado, que serán debidamente comunicados a los participantes.
- La organización se reserva el derecho de decidir qué tipo de paradas y oficios artesanos pueden participar en el mercado.
- La vigilancia contratada es de carácter disuasorio. Por ello la organización no se hace responsable, en caso de hurto o robo, de productos o elementos decorativos dentro o fuera de los puestos.
- La organización se reserva el derecho de ofrecer diferentes tipos de espacios expositivos.
- La organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar a los artesanos, puestos y productos expuestos en el mercado, pudiendo utilizar estas imágenes en sus documentos internos, páginas web, publicaciones y promociones oficiales.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El plazo de recepción de solicitudes para el "MERCADO ARTESANAL ASTUR-ROMANO" estará abierto hasta el **viernes 30 de junio del 2017 a las 14:00 horas**. Las solicitudes deberán depositarse en el registro del Ayuntamiento de Astorga o en cualquier registro de entrada oficial establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cualquier duda o consulta podrá formularse a este correo electrónico:

asturesyromanos2017@ayuntamientodeastorga.com

4. FECHAS Y EMPLAZAMIENTO DEL MERCADO

• El "MERCADO ARTESANAL ASTUR-ROMANO" en su presente edición, tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de Julio del 2017, en el entorno de la PLAZA SANTOCILDES, de Astorga, León.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

• Podrán solicitar su participación en el mercado todos aquellos artesanos cuya producción sea artesanal y de elaboración propia, no estando permitido la reventa de artículos, los productos fabricados con procedimientos industriales y aquellos que sean considerados como manualidades.

• La organización se reserva el derecho de autorizar de manera prioritaria a aquellos artesanos de oficios que estén dispuestos a realizar un taller demostrativo durante el horario del mercado siempre que la organización lo considere de especial interés para el desarrollo del mercado.

• La documentación **OBLIGATORIA** que la Organización requiere para participar en la presente convocatoria, y que debe acompañar a todas las inscripciones es:

1. Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada. ANEXO I.
2. Declaración jurada de alta, en Seguridad Social y Hacienda, debidamente cumplimentada. ANEXO II.
3. Dossier descriptivo del puesto, productos, materiales y técnicas utilizadas así como descripción detallada de la temática de la vestimenta a utilizar y la ambientación de la parada.
4. Copia del pago del último recibo de autónomo, cooperativa o similar.
5. Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil del puesto.

***Exclusivo para artesanos de oficios:**

- Copia del carnet o carta artesana en vigor, expedido por la correspondiente CC.AA.
- Dossier descriptivo y breve del taller demostrativo artesanal propuesto (**recomendado**).
- Los artesanos de los oficios de jabonero/a y perfumista, deberán aportar la documentación adicional que corresponda, en base a la normativa de la Agencia Española del Medicamento.

***Exclusivo para artesanos y productos de alimentación:**

- Copia del registro sanitario de los productos.
- Copias de los carnets de manipulador de alimentos de las personas autorizadas.
- Se valorará especialmente aquellas solicitudes que acrediten origen, calidad o similares.

*** Aquellas solicitudes que no adjunten toda la información solicitada por la organización se considerarán incompletas y por tanto automáticamente quedarán excluidas del proceso.**

6. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

• La selección de los participantes será realizada por el organizador, el EXCMO. AYTO. DE ASTORGA, siguiendo entre otros los siguientes criterios:

1. Adecuación histórica de los productos a la época objeto de la recreación.
2. Calidad y singularidad de los productos y medios artesanales presentados.
3. Disposición del artesano para la realización de talleres demostrativos.
4. Diversidad en los oficios y productos presentes en el mercado.

• **Los participantes seleccionados para formar parte del mercado serán avisados por la organización a través de correo electrónico una vez finalizado el plazo de inscripción.**

7. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

• En el correo electrónico de aceptación de solicitudes para participación en el mercado Artesanal de Astures y Romanos 2017 se adjuntará una Autoliquidación por el importe de la tasa de ocupación del dominio público local.

- TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO: 43,05 euros[1].

• Todos los seleccionados para participar en el mercado, tendrá que realizar el ingreso de la tasa en el número de cuenta que se les facilitará desde la organización en el documento de Autoliquidación antes de que finalice el plazo descrito a continuación.

• El pago de la totalidad de la cuota de participación, así como el envió del consiguiente justificante de pago (autoliquidación y justificante del ingreso), deberá realizarse antes del **viernes 14 de julio del 2017 a las 14:00 horas**. En el concepto del pago deberá aparecer el NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE y la referencia MERCADO ARTESANAL ASTUR-ROMANO

• Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa, el mercado no se desarrolle o celebre, procederá la devolución del importe correspondiente.

[1]Ordenanza fiscal nº 15. Art. 5.2.XI.- Licencias para la ocupación de terrenos destinados a puestos de venta tales como ropas, bisuterías, camisetas, pañuelos, cuadros, herramientas, artículos de regalo y decoración, libros, figuras, o similares:
a) De hasta 6 m lineales: 14,35 euros/día.

* Aquellos participantes que no efectúen el pago y el envío del justificante dentro del plazo indicado podrán quedar excluidos del mercado y su plaza será ofrecida a otro solicitante en lista de espera.

8. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL MERCADO

- La Organización pondrá a disposición de cada expositor un espacio acorde a la solicitud enviada que estará dotado de un punto de suministro eléctrico suficiente para la iluminación del mismo. (Cada expositor deberán contar con una instalación adecuada de elementos eléctricos homologados).
- La Organización contará con un servicio nocturno de vigilancia, **de carácter disuasorio**, durante las noches de los días 28 y 29 de Julio. El **horario de la vigilancia será de 23:00 a 10:00 h**. En cualquier caso, la organización no se hará responsable en caso de hurto o robo de productos o elementos decorativos dentro o fuera de los puestos.

9. HORARIOS DEL MERCADO

- HORARIOS DE MONTAJE: Los puestos autorizados podrán comenzar a montar a partir del viernes 28 de Julio desde las 8:00 horas, debiendo estar montado **OBLIGATORIAMENTE** al menos **treinta minutos antes** de la inauguración del mercado.
- HORARIOS DE DESMONTAJE: El desmontaje de los puestos no podrá comenzar antes de la clausura del mercado.
- HORARIOS DEL MERCADO: El horario de **apertura obligatoria** del mercado será el siguiente:

  - Viernes 28: Mañana de 13:00 a 14:30 // Tarde de 17:30 a 22:30
  - Sábado 29: Mañana de 11:00 a 14:30 // Tarde de 17:30 a 22:30
  - Domingo 30: Mañana de 11:00 a 14:30 // Tarde de 17:30 a 22:30

* La hora de cierre del mercado podrá prorrogarse si las condiciones favorables de temperatura y ambiente así lo aconsejan.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

TODOS LOS SOLICITANTES SE COMPROMETEN A:

1. Cumplir con la normativa de participación en el mercado recogida en las presentes bases.
2. Garantizar que todos los productos sean genuinamente artesanos y de elaboración propia.
3. Garantizar que todos los productos están relacionados con el oficio u oficios acreditados.
4. Responsabilizarse de los productos a la venta así como de su correcto surtido y stock.
5. Responsabilizarse de la correcta caracterización astur o romana de la parada y sus componentes.

6. Respetar los horarios de apertura obligatoria del mercado establecidos por la organización.
7. Responsabilizarse de una correcta imagen y conservación tanto del puesto como de su entorno.
8. Abstenerse de realizar fuego en cualquier parte del mercado (salvo autorización expresa).
9. Utilizar de manera obligatoria bombillas de bajo consumo para la iluminación de la parada.

LA ORGANIZACIÓN NO PERMITIRÁ:

- La venta de productos no autorizados.
- Comercializar **más de un 10% de joyería/bisutería** sin contar con dicho reconocimiento artesano.
- Música o elementos anacrónicos con la época objeto de la recreación.

11. OTRAS DISPOSICIONES

- La organización se exime de toda responsabilidad en caso de que existan inspecciones sobre los participantes en el mercado por parte de las administraciones, siendo obligación y responsabilidad única del expositor aportar la documentación que se le requiera y cumplir la normativa vigente.
- La autorización para participar en el mercado podrá ser revocada unilateralmente y en cualquier momento por la organización, sin generar ningún derecho a indemnización y siempre que no se cumplan las presentes bases, acarreando la **no devolución de la cuota de inscripción** por parte de la organización.
- El envío de la documentación requerida, debidamente cumplimentada por parte del solicitante, supone la aceptación de estas bases del "MERCADO ARTESANAL ASTUR-ROMANO 2017".
- La documentación requerida para este mercado **sólo** será utilizada para la organización del mismo.

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN "MERCADO ARTESANAL ASTUR-ROMANO" ASTORGA 2017							
NOMBRE Y APELLIDOS:							
RAZÓN SOCIAL:							
TELÉFONO/S DE CONTACTO:						CIF / NIF:	
DOMICILIO POSTAL:							
NÚMERO:		PISO:		LETRA:		CÓDIGO POSTAL:	
POBLACIÓN:				PROVINCIA:			
CORREO ELECTRÓNICO:							
PÁGINA WEB:							

CARNET DE ARTESANO Nº:		VÁLIDO HASTA:	
SECTOR:		OFICIO:	
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y TÉCNICAS UTILIZADAS:			
DESCRIPCIÓN DE PIEZAS A VENDER/ EXPONER EN EL MERCADO:			
DESCRIPCIÓN BREVE DEL TALLER ARTESANO HA REALIZAR EN EL MERCADO (RECOMENDADO):			

METROS SOLICITADOS (MÁXIMO 6 M LINEALES):	
OBSERVACIONES:	

EL ENVÍO DE ESTA SOLICITUD, NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE TU PARTICIPACIÓN. RECIBIRÁS LA CORRESPONDIENTE CONFIRMACIÓN.
Observaciones: La participación en este evento, implica la aceptación de las normas que se establecen en las Bases del mercado artesanal Astur-Romano, que se adjuntan a esta solicitud o que puedes descargar de nuestra página web: www.aytoastorga.es

EN _____ A _____ DE _____ DEL 2017

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE VENTA EN EL "MERCADO ARTESANAL ASTUR-ROMANO 2017" DE ASTORGA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: _____ DNI/NIF: _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto de 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, el abajo firmante declara bajo su responsabilidad que, al inicio de la actividad de venta ambulante, para la que se solicita autorización, se compromete a estar en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia de la autorización, además, manifiesta:

A) Estar dado de alta y al corriente de pago, en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas o en el censo de obligados tributarios.

B) Estar dado de alta y al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.

C) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.

EN _____ A _____ DE _____ DEL 2017

(FIRMA DEL DECLARANTE)

Información legal:

1.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la organización del evento, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales que se deriven con la administración pública competente.

2.- En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los datos de esta Declaración, serán utilizados exclusivamente para la organización del mercado y en ningún caso serán cedidos a terceros. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, a través del correo electrónico: asturesyromanos2017@ayuntamientodeastorga.com